

SANTA CRUZ, 29 de Septiembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La resolución de acta de deserción Licitación N° 3864-36-L114 con fecha de deserción 26 Septiembre 2014.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-36-L114**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir "COMPRA DE SERVICIO DE ECOTOMOGRAFÍA", con cargo al convenio Programa Imágenes Diagnósticas.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 0 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos, quedando desierta por no presentar oferentes.

DECRETO :

1.- DECLARESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-36-L114**, respectivamente, por no presentar oferentes.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)